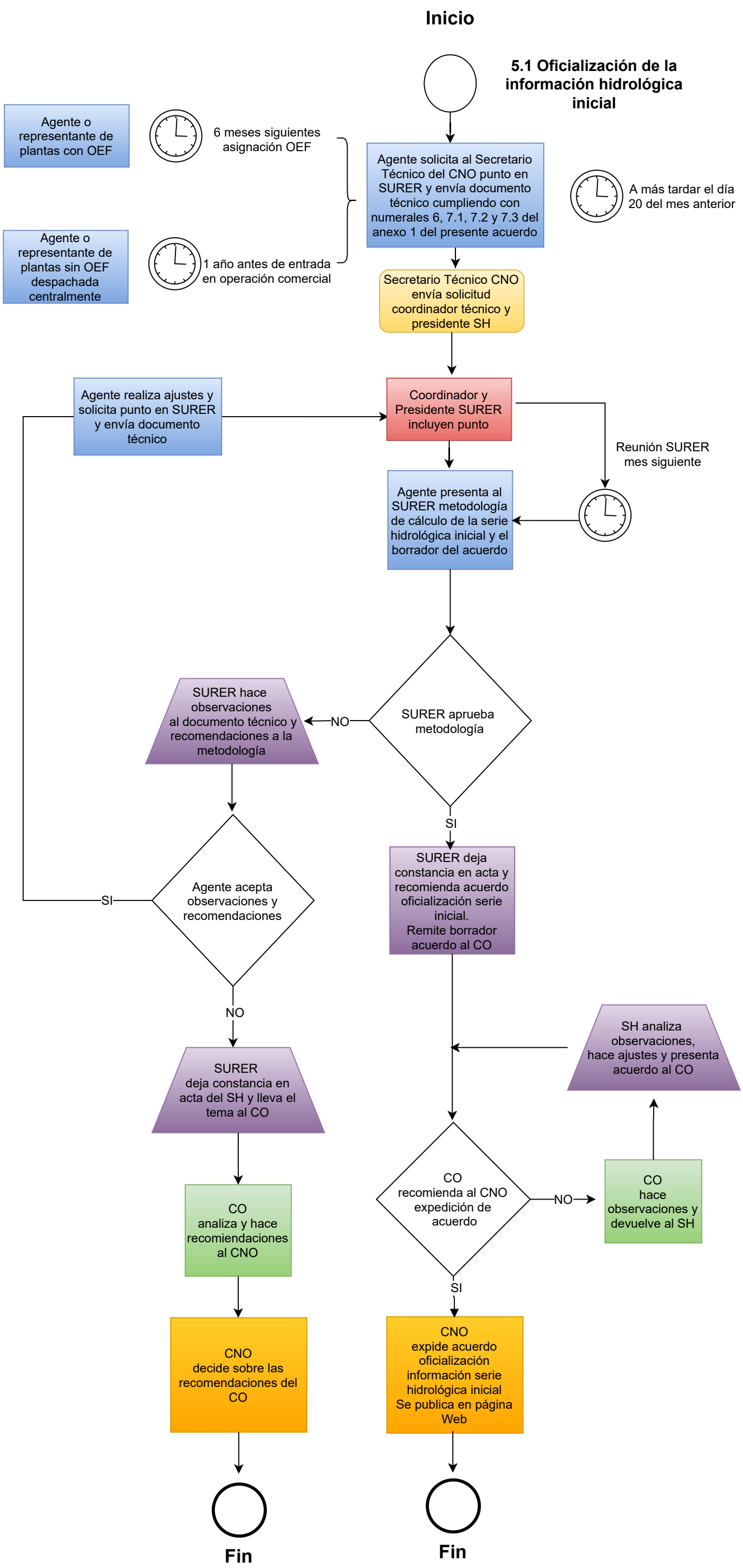
Inicio
5.1 Oficialización de la información hidrológica inicial
Agente o representante de plantas con OEF
6 meses siguientes asignación OEF
Agente o representante de plantas sin OEF despachada centralmente
1 año antes de entrada en operación comercial
Agente solicita al Secretario Técnico del CNO punto en SURER y envía documento técnico cumpliendo con numerales 6, 7.1, 7.2 y 7.3 del anexo 1 del presente acuerdo
A más tardar el día 20 del mes anterior
Secretario Técnico CNO envía solicitud coordinador técnico y presidente SH
Agente realiza ajustes y solicita punto en SURER y envía documento técnico
Coordinador y Presidente SURER incluyen punto
Reunión SURER mes siguiente
Agente presenta al SURER metodología de cálculo de la serie hidrológica inicial y el borrador del acuerdo
SURER aprueba metodología
NO
SURER hace observaciones al documento técnico y recomendaciones a la metodología
SI
SURER deja constancia en acta y recomienda acuerdo oficialización serie inicial. Remite borrador acuerdo al CO
Agente acepta observaciones y recomendaciones
SI
NO
SURER deja constancia en acta del SH y lleva el tema al CO
SH analiza observaciones, hace ajustes y presenta acuerdo al CO
CO recomienda al CNO expedición de acuerdo
NO
CO hace observaciones y devuelve al SH
CO analiza y hace recomiendaciones al CNO
SI
CNO decide sobre las recomendaciones del CO
CNO expide acuerdo oficialización información serie hidrológica inicial Se publica en página Web
Fin
Fin